~~67~~ 40

LEGAJO 60-14

60 14

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO.

D. Man.co de la Escosura ~~y~~ de la Escosura natural de provincia de

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18	Curso	Núm.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

Juzgado [illegible] que doy fee = D. Jua[illegible]

40 ~~57~~ ~~41~~

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO.

D. Fran.co de la Escosura y de la Escosura natural de provincia de

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18	Curso	Núm.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

Juzgado y de esta vecindad de que doy fee = D. ...

Dn. Pedro José Lucenas y Bermudez Cura propio de la
Iglesia Parroquial de esta Villa de Olvera, Vicario Juez Ecô., y
Arcipreste de su partido Judicial &c. Certifico que en el libro treinta
de Bautismos de esta Iglesia Parroquial al folio 268 la segunda
partida dice así.

En la Villa de Olvera en veinte y seis dias del Mes de Mayo
de mil ochocientos treinta y siete, yo Dn. José Rodriguez y Medina
Pro. de esta villa de licentia Parochi, Bautize a Francisco Ma-
nuel Felipe hijo legitimo de Dn. Francisco de la Escosura, natu-
ral de la Ciudad de Oviedo y de Da. Mariana de la Escosura
natural de la Ciudad de Lisboa en Portugal y vecinos de
esta; y su Padre declaró no tener ni haber tenido otro hijo
de este nombre, y aseguró que nació el mismo dia de su Bau-
tismo. Abuelos Paternos Dn. Carlos de la Escosura, y Da. Ma-
riana Hevia: Maternos Dn. Geronimo de la Escosura, y
Da. Ana Morroly; fue su padrino Dn. Manuel Fernandez Trapiella,
vecino de esta Villa, a quien adverti el parentesco espiritual
y la obligacion de doctrinarle cristianamente. Siendo testigos
D. Diego Trujillo Pro. y Dn. Juan de la Rosa Escnô. de este
Juzgado y de esta vecindad de que doy fee = D. Jua

L. Gerena y Rodriguez = P. S. Dn. Antonio Paez —

La anterior partida de Bautismo esta conforme con su original citado, y para que conste donde convenga doy la presente en Olvera a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos. Entre renglones = Ana = Vale

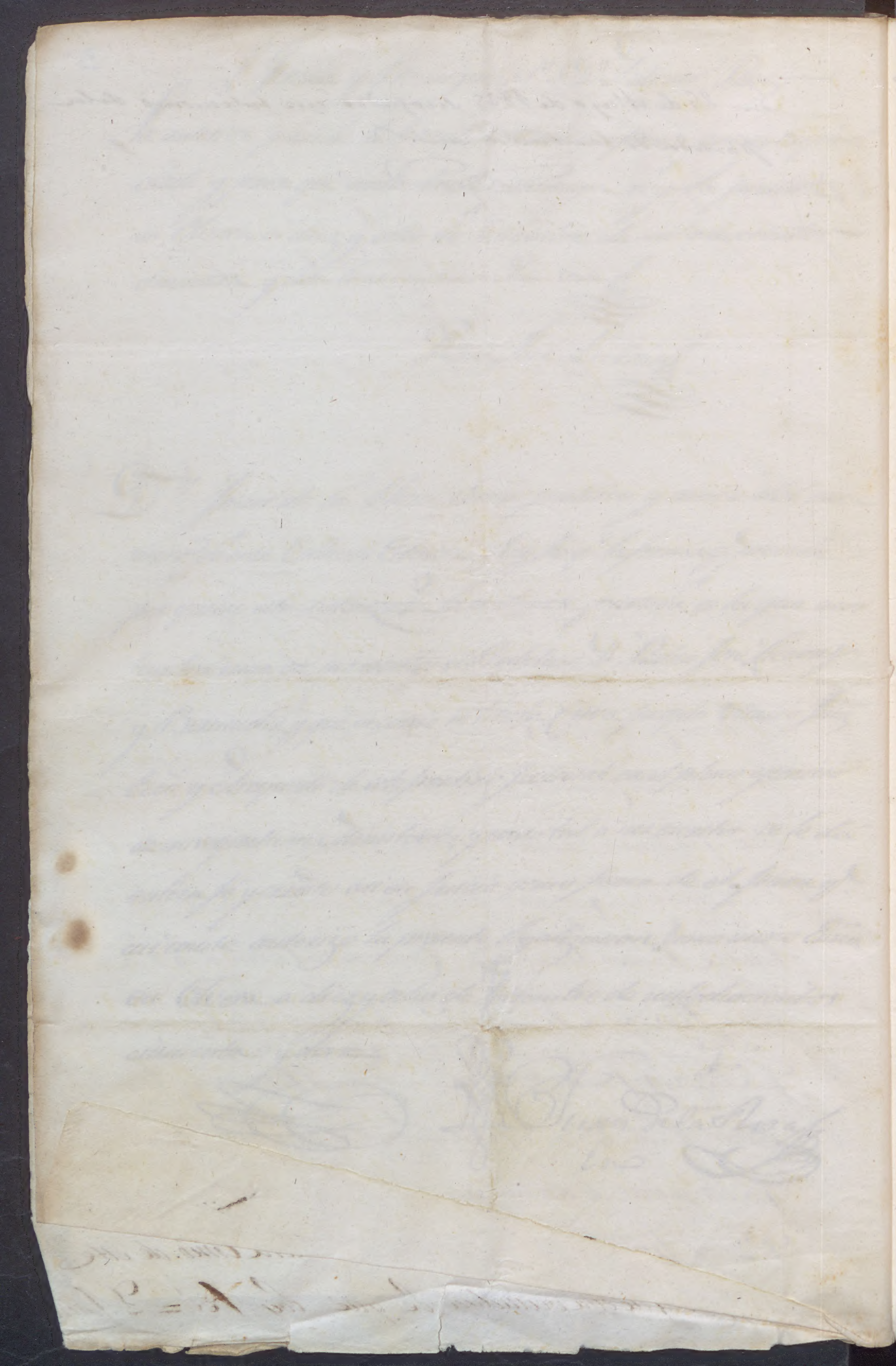
Pedro Jose Liceras

Dn. Juan de la Rosa Esno. publico y unico del numero de esta Villa de Olvera, doy fe q. la firma qe. precede por quien esta autorizada la anterior partida es la que acostumbra usar en sus escritos el Presbitero D.n Pedro Jose Liceras y Bermudez y que es, como se titula, Cura propio Vicario Juez Ecco. y Arcipreste de este partido Judicial en el pleno ejercicio de sus respectivos Ministerios, y como tal, a sus escritos se le da entera fe y credito asi en Juicio como fuera de él. Para qe. asi conste autorizo la presente legalizacion, como unico Esno. en Olvera a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos =

Juan de la Rosa
Esno.

En 29 de Mayo de 1855 se expidió un testimonio de la partida de bautismo aut.º

... veinte y un días del m...



4

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

D. Antonio Juliá, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Colegio de esta Ciudad y Secretario general de la Universidad Literaria de la misma.

Certifico: Que D. Francisco de la Escosura y Escosura, natural de Orbera, provincia de Cadiz, ha ganado y probado en esta Universidad desde mil ochocientos cuarenta y seis á cincuenta y uno cinco años de Filosofia mereciendo en los exámenes del segundo la censura de Sobresaliente; en los del primero, tercero y cuarto la de Bueno y en los del quinto la de Mediano; habiendo recibido el grado de Bachiller en Filosofia en esta Universidad el dia once de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno. Segun así resulta de los libros de matriculas, expedientes de grados y demas documentos que obran en esta Secretaria de mi cargo á que me refiero. Y para que conste á solicitud del interesado libro la presente que firmo, sello y visa el Señor Rector de esta Escuela en la Ciudad de Valencia á los treinta y un dias del [illegible]

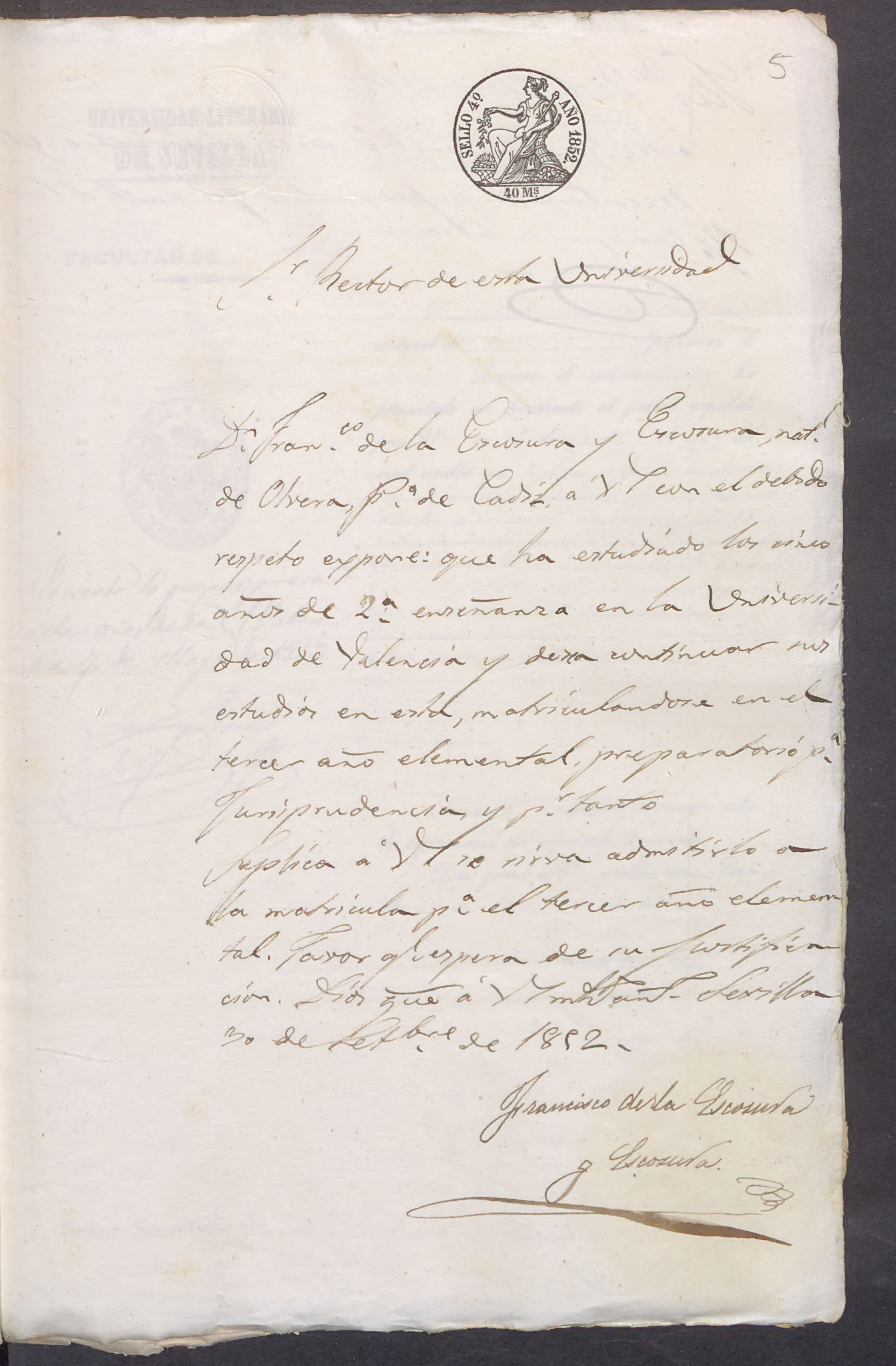
de Agosto del año mil ochocientos cincuenta y dos./

Dros. y papel Seis rs. vn.

Vº Bº
P. A. D. S. R.

Migl. Pellicer

Antº Justi



5

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad

D. Fran.co de la Escosura y Escosura, nat.l de Olvera, P.a de Cadiz, á V. S. con el debido respeto expone: que ha estudiado los cinco años de 2.a enseñanza en la Universidad de Valencia y desea continuar sus estudios en esta, matriculandose en el tercer año elemental, preparatorio p.a Jurisprudencia, y p.r tanto

Suplica á V. S. se sirva admitirlo á la matricula p.a el tercer año elemental. Favor q.e espera de su Justificacion. Dios gue á V. S. m.s a.s Sevilla 30 de Setbre. de 1852.

Francisco de la Escosura y Escosura.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

6

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE [illegible]



Es cierto lo que expresa esta acordada. Valencia 7 de Mayo de 1853.
Ant.º [illegible]

D. [illegible]
natural de [illegible] provincia de [illegible] Diócesis de [illegible] há presentado un documento al parecer expedido por V. en 31 de [illegible] de 1852 del cual resulta que ha ganado [illegible] que recibió el grado de Bachiller en Filosofía [illegible] de 1851.

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 25 de Abril de 1853.

Antonio Martin Villa,
Secretario.

Señor Secretario de [illegible]

Jurisprudª

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA. 3er. AÑO ELEMENTAL. Núm. 626

He recibido de D. Fernº. de la Escosura y Escosura la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Sepe. de 1852.

El Depositario,

Marquez

Son 100 reales vellon.

8

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Preparatorio para Jurisprudencia.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Facultad de Filosofía. Año 3.º elem.al Número 62

D. Francisco de la Escosura y Escosura
de 15 años de edad
natural de Olvera
Provincia de Cádiz
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Franc.co [redacted] y de D.ª Mariana
avecindados en Cádiz
calle del Oleo núm. 2.º ½
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en 3.er año
elemental para Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de Cervantes casa núm. 2
Está encargado á D. Jorge Dies que
vive en Sevilla calle de id núm. id
Sevilla 30 de Setiembre de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Jorge Dies

Firma del Estudiante.

Franc.co de la Escosura
y Escosura

Núm. 62

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL. 3er AÑO

He recibido de D. Fran.co de la Escosura y Escosura la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Feb.o de 1853

El Depositario,
José María Marquez

Son 100 reales vellon.

10

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de literatura latina NÚM. 47

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Franc.co de la Escosura en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	buena	buena	ninguno	buena

Sevilla 12 de Febrero de 1853

Dr. Jorge Diez

11

Núm. 72

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL. 3 AÑO

D. Franco. de la Gassima

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 *de* Mayo *de* 1853

Son 20 rs. vn.

Marquez

12

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Fac. de Filosofía

CURSO DE 1852 Á 1853

Año pr.º pr.º ... Núm. 47.

D. Francisco de la Escosura ha merecido en los exámenes generales ord.º las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . id.
En la 3.ª . . . . id.
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente.

Sevilla 3 de Junio de 1853

... Jorge Díez

...Contreras
Ramírez

Ldo. José Benavides

13

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Fd. de Filosofía

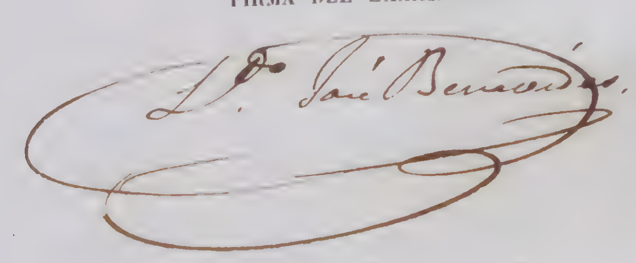
Año pr. pa. Tur. Núm. 47

D. Franco. de la Escosura
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Lit. latina	Sobresaliente
2.ª de Lit. española	id.
3.ª de Filosofía	id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.



[UN]IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

[F]. de F.a

CURSO DE 1852 Á 1853

Año prep.o p.a F.a Núm. 47

D. Fran.co de la Encrucijada y Encrucijada
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
.a de Lit.a Latina	Sobresaliente
.a de Lit.a esp.a	Id.m
.a de Filosofía	Id.m
.a de	
.a de	
.a de	
.a de	

Sevilla 3 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr Jorge Díez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Facultad de Filosofía   Año 1.º p.ra Fil.   Núm. 27.

D.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Literatura latina.	Sobresaliente.
2.ª de Literatura española.	id.
3.ª de Filosofía y su Historia.	id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7. de Junio. de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.
José Contero y Ramírez.

Número 60

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

...LTAD DE JURISPRUDENCIA.

1 AÑO.

HE *recibido de D.* *Fran.co de la Escosura y Escosura*
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Setiembre de 1853.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

160 rs. vn.

17

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...tad de Jurisprudencia. 1.er Año.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 60

D. Francisco de la Escosura y Escosura
de 16 años de edad
natural de Olvera
Provincia de Cadiz
Diócesis de id.
hijo de D. Francisco y de Doña Mariana
, avecindados en Cadiz
calle de S. José ~~n.º 36~~ núm. 36
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 1.er año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de S. Juan de la Palma casa núm. 23
Está encargado á D. Jorge Diez que vive en Sevilla calle de Cervantes ~~n.º~~ núm. 2
Sevilla 30 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Jorge Diez

Firma del Estudiante.
Fran.co de la Escosura y Escosura

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

LASE DE 1.º de Farmacia N.º 60

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

...tas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla 25 de [illegible] de 185[illegible]

[illegible]

Núm. 5

17

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ULTAD DE Jurisp. **1 AÑO**

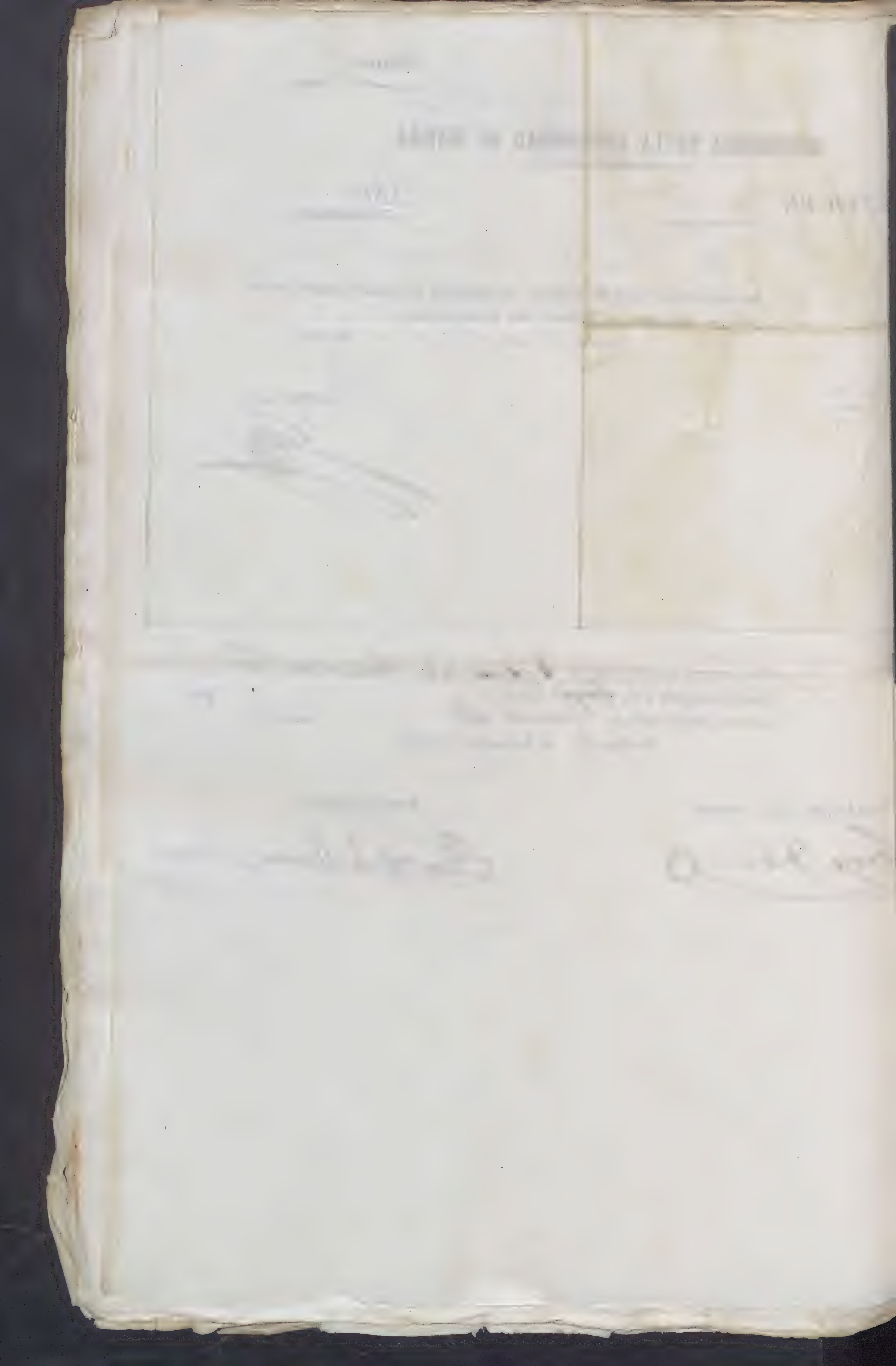
D. Juan de la Barrera y Crespo

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 *de* Mayo *de 185*4

20 rs. vn.

Marquez



20

Núm. 60

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[FA]CULTAD DE Teolog.ª 1.º AÑO

He recibido de D. Fran.co de la [illegible] y [illegible]
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 10 de Febr.º de 1857

El Depositario,
José María Marquez.

[So]n 160 reales vellon.

21

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurisprª.   Año 1.º   Núm. 60

D. Franco. de la Inconsura.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
Proligom.s Historia y Drº. rom.º	Muy Bien.

de
de
de
de
de
de
de

Sevilla 9 *de* Junio *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fernando Pons

(UN)IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

(Cor)respondencia

Año 1.º

Núm. 60

D. Franco. de la Escosura
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
Prol.s, hist.a y Dro. Romano	Muy bien

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. M. Lavaña

24

ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurisp.a Año 1.o Núm. 60

D. Francisco de la Escosura
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

asignatura 1.a . . . . aprobado
2.a . . . .
3.a . . . .
4.a . . . .
5.a . . . .
6.a . . . .
7.a . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 9 de Junio de 1854

Dr. Francisco de P. Llerena y Fernandez Paez

Dr. M. Laraña

25

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE [illegible] [illegible] AÑO. NÚM. 44

He recibido de D. [illegible]
la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 21 de 9.e de 1852.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. 2.º AÑO.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 44

D. Fran.co de la Escotura y Escotura
de 17 años de edad
natural de Olvera
Provincia de Cadiz
Diócesis de id.
hijo de D. Francisco y de Doña Mariana
avecindados en Sevilla
calle de Abades la Alta núm. 17
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 2.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de Abades la Alta casa núm. 17
Está encargado á D.a Mariana de la Escotura que vive en Sevilla calle de id. núm. id.
Sevilla 4 de ~~Setiembre~~ Nove de 1854

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Mariana de la Escotura

Firma del Estudiante.
Fran.co de la Escotura y Escotura

27

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Don Francisco de la Escosura y Escosura, cursante del 2º año de leyes á V. S. con el debido respeto espone: que necesitando trasladar su matrícula á la Habana por haber sido llamado por su padre que se halla allí empleado,

Suppca. á V. S. se sirva acceder á dicha traslacion mandando que se me espida el documento necesario. Gracia que espera merecer de la bondad de V. S. que Dios gue. ms. as. Sevilla 2 de Enero de 1855.

Franco. de la Escosura y Escosura

Otrosí digo: que teniendo noticia ser preciso justificar la causa alegada firma conmigo mi Sra. madre

Mariana de la Escosura de Escosura

Sevilla 3 de Enº de 1854

Informe el Catedrático del nº de faltas cometidos por este alumno y de su aplicacion y aprovechamiento

Martin

Sr. Rº.

Este alumno es muy aprovechado pª su mucha aplicacⁿ sin haber hecho ni una falta hta el dia y de irreprehensible conducta.

Es cuanto debo informar á V.S. en obedeimᵗᵒ de su antᵒʳ decreto. Sevª Enº 5 d 1855

Dr. Franᶜᵒ d P. Ibarra

Sevilla 8 de Enero de 1855

Se accede á esta traslacion y desele el documᵗᵒ necesario.

Martin

Cumplido el mismo.

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm